



Colegio Avelina Moreno

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 1 de 1
----------------	---------	--------	----------	-------------

ACLARACION JUSTIFICACION MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16.3.11.1. del Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 y conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015: "**Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:**

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente Decreto".

De esta manera para el presente proceso contractual con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADMINISTRAR, ACTUALIZAR Y GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE COMPRENDE EL REGISTRO, MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS DIFERENTES GESTIONES INSTITUCIONALES al ser un Contrato de Prestación de Servicios no requiere la expedición de Acto Administrativo de Justificación de Contratación Directa.

Se expide en Socorro, Santander, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSUELO MARTÍNEZ DE DUARTE
Rectora

Proyectó: Eimar Alfonso Espitia Gómez - Almacenista
Aprobó: Consuelo Martínez de Duarte-Rectora